

Informe De Austeridad Y Eficiencia Del Gasto Público Del Instituto Municipal De Transporte Y Tránsito De Corozal Segundo Trimestre De 2021 Vs Segundo Trimestre De 2022

1. INTRODUCCION

El Jefe de Control Interno del Instituto Municipal de Transporte y Tránsito de Corozal presenta el informe de Austeridad del Gasto Publico correspondiente al segundo trimestre 2022 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2021, donde se procede a la revisión de los gastos y la información tomada de las áreas requeridas para su respectiva elaboración.

De acuerdo a lo anterior teniendo en cuenta las disipaciones legales contempladas en la ley 87 de 1993, artículo 2, literal b, el cual establece “garantizar la eficiencia, eficacia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional” y artículo 12 “funciones de los auditores internos”, en consideración del artículo 1 del Decreto 984 del 2012, por el cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedara así; Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

2. OBJETIVO

Dar cumplimiento al marco normativo referente a las funciones de la Oficina de Control Interno, en cuanto a verificar y realizar seguimiento trimestral al cumplimiento de las directrices de austeridad, para el segundo trimestre de 2022.

3. PERIODO A INFORMAR

Segundo Trimestre: abril, mayo y junio de la vigencia 2022.

4. NORMATIVIDAD

Constitución Política de Colombia (art. 209, 339, y 346)

Ley 617 de 2000 (ley de saneamiento fiscal)

Decreto 1737 de agosto 21 de 1998

Ley 1474 de julio de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los Mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”

Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la Administración Pública.

Resolución No. 0223 (09 de noviembre del año 2018) Por El Cual Se Expiden Medidas De Austeridad Y Eficiencia En El Gasto Publico Y Se Adopta El Manual De Procesos Y Procedimientos De Austeridad Del Instituto Municipal De Transportes Y Tránsito de Corozal.

Directiva Presidencial No. 09 de noviembre 09 de 2018.

Decreto 1009 del 14 de Julio 2020 Plan Austeridad del Gasto, Artículo 20.

Decreto Numero 397 de 17 de marzo de 2022 Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

5. ALCANCE

El Jefe de Control Interno para realizar el seguimiento trimestral en materia de austeridad, procedió a consolidar y analizar la cuenta del gasto y los rubros que la componen con su respectivo giro presupuestal para los meses abril, mayo y junio de la vigencia 2022 comparado con la información del mismo trimestre del año 2021.

La verificación de estos datos se adelantó sobre bases muestrales de acuerdo a la información reportada por el Tesorero del IMTRAC, Jefe de Recursos Humanos y datos suministrados por el Contador.

Este informe se determina bajo el análisis de los registros y variaciones por el incremento o disminución de la ejecución de los rubros que componen el funcionamiento del gasto público del IMTRAC, del periodo comprendido entre el 1 de abril al 30 de junio de 2022, comparando con la vigencia de 2021.

Es responsabilidad de los Líderes de Procesos, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General del Departamento de Sucre a través del ejercicio de sus auditorías regulares.

6. METODOLOGIA

El Jefe de Control Interno de Gestión como responsable de la presentación de este informe y en atención a su rol de seguimiento y evaluación y atendiendo a los lineamientos legales, realizó informe de austeridad para el primer trimestre de la vigencia actual, a partir de la revisión y consolidación de la información registrada en los egresos contables que reposan en la oficina de Tesorería, para los meses del trimestre a informar. Obtenida la información se revisó y consolidó con corte a 30 de junio de 2022.

La estructura y metodología del informe contiene el cálculo y el análisis en la variación de los valores relacionados con servicios personales directos, servicios personales indirectos, contribuciones, inherentes a la nómina, aportes parafiscales, adquisición de bienes, adquisición de servicios, servicios públicos y mantenimiento, durante el segundo trimestre del 2022, como fuente de información actuó el Tesorero del IMTRAC, Jefe de Recursos Humanos y Contador.

Entrevistas con líderes de procesos que administran recursos sometidos a las políticas de austeridad del gasto público.

Revisión y análisis del comportamiento de los gastos sometidos a la política de austeridad trazada por el Gobierno Nacional y por el IMTRAC.

7. RESULTADOS Y DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

La información que se relaciona a continuación refleja el comportamiento de los gastos durante el segundo trimestre de la vigencia 2022.

Con el fin de realizar seguimiento a la ejecución de recursos destinados a financiar los gastos objeto de control, se realizó la consolidación de la programación de las apropiaciones presupuestales, y como referencia se compilan aquellos objetos de gasto con restricciones de austeridad.

1. Pagos realizados por conceptos de Servicios Personales - Nomina en los meses de abril a junio 30 de 2022:

Dentro de esta categoría se incluyen los gastos de mayor maniobrabilidad o flexibilidad dentro de las entidades. Para el ejercicio se tendrá en cuenta las apropiaciones presupuestales de los rubros que financian los desembolsos por Nómina, Horas Extras y Compensación de vacaciones en dinero.

Una vez recopilada la información de las cuentas de nómina, se consolidaron los saldos del primer trimestre del año 2022 y se compararon con mismo periodo de la

vigencia 2021, con el fin de identificar las variaciones más representativas, las cuales se muestran a continuación:

DETALLE		2 trimestre de 2022
GASTOS DE PERSONAL ADMINISTRATIVOS	Nómina	124.405.085
	Vacaciones	2.325.844
	Total, servicios técnicos y Honorarios	24.996.667
	Arriendo	12.000.000
	Pólizas	0
TOTALES		\$163.727.596

COMPARATIVO

DETALLE		2 trimestre 2021	2 trimestre de 2022	Variación %
GASTOS DE PERSONAL Y ADMINISTRATIVOS	Nómina	113.220.462	124.405.085	0,08990487
	Horas extras y días festivos	0	0	0
	Vacaciones	5.236.775	2.325.844	-1,25155900
	Total, servicios técnicos y Honorarios	19.640.000	24.996.667	0,21429525
	Arriendo	12.000.000	12.000.000	0
	Pólizas	0	0	0
	Viáticos	0	0	0
TOTALES		\$150.097.237	\$ 163.727.596	0,083250224

Haciendo el comparativo por los conceptos de nómina con las cuentas más representativas, se observa que para el segundo trimestre del año 2022 hubo un gasto total por un valor equivalente a \$163.727.596y para la vigencia 2021 del

mismo periodo se registró un valor por \$150.097.237 arrojando como resultado final una variación absoluta por \$13.630.359, obteniendo un incremento porcentual del 0.084%.

De acuerdo con la información revisada de los contratos de prestación de servicios con personas naturales y jurídicas del 1 de abril a 30 de junio de 2022 todos cuentan con su respectiva certificación del Jefe De La Oficina de recursos Humanos, se evidencia que no se cuenta con personal de planta con capacidad para realizar las actividades propuestas, por lo que se hace necesaria la contratación y se presenta un leve aumento en el trimestre de 2022 con relación a 2021.

(Capítulo 1 Art. 3º. Decreto 1737/98 Modificado Decreto Nacional 2209/1998). “Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.”

Conforme a lo evidenciado el Instituto Municipal de Transporte y Tránsito de Corozal mantuvo el número de funcionarios en el segundo trimestre de 2022 en relación con el mismo periodo de 2021, registrando un total de 21 empleados de nómina y 0 vacantes, distribuidos en: Carrera Administrativa: 0; Libre Nombramiento: 3; Provisionalidad: 17; Periodo Fijo 1; siendo estos necesarios para el normal funcionamiento de la entidad y satisfacer las necesidades del servicio.

Revisadas las cuentas en el módulo de contabilidad del aplicativo APOLO se pudo determinar que en el segundo trimestre de las vigencias 2022 y 2021 no se registró gasto alguno de pólizas horas extras, viáticos y gastos de viaje

En cuanto a los Conceptos de Mantenimiento de vehículos el IMTRAC no suscribió contratación para el trimestre informado.

2. Pagos realizados por conceptos de servicios de telefonía fija, energía, agua y celular de los meses abril a junio 30 de 2022.

Se incluye en la programación las apropiaciones presupuestales de funcionamiento dispuestas para el gasto de servicios públicos, específicamente de energía y otros servicios.

DETALLE			2 trimestre 2022 \$
GASTOS	EN	Energía	6.250.000



Instituto Municipal de
Trasporte y Tránsito de Corozal



SERVICIOS PUBLICOS	Telecomunicaciones	875.208
	Acueducto, Alcantarillado y Aseo	0
	Gas Natural	0
TOTALES		7.125.208

COMPARATIVO

DETALLE		2 trimestre 2021 \$	2 trimestre 2022 \$	Variación %
GASTOS EN SERVICI OS PUBLICO S	Energía	5.800.000	6.250.000	0,072
	Telecomunicaciones	604.500	708.000	0,146186441
	Acueducto, Alcantarillado y Aseo	0	0	0
	Gas Natural	0	0	0
TOTALES		6.404.500	6.958.000	0,079548721

De acuerdo al análisis realizado en los gastos de funcionamiento se observó que comparando el segundo trimestre de la vigencia 2022 con el mismo trimestre del año 2021, presentó un aumento total por valor de \$553.500 equivalentes a una variación relativa de (0.0795%), esto se presenta debido al incremento de tarifa de los servicios.

3. Pagos por Gastos De Impresos, Publicidad Y Publicaciones.

Corresponde a otros gastos de funcionamientos prescindibles, sustituibles o que permitan consumos o gastos menores.

DETALLE		2 trimestre 2022
Gastos De Impresos, Publicidad Y Publicaciones	Publicaciones	0
	Fotocopias y/o Duplicados	0
	Materiales e Impresiones	0



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal



	Avisos Publicitarios	0
	Suscripciones	0
	Adquisición De Revistas Y Libros	0
	Otros Gastos	0
	TOTALES	0,00

El Instituto Municipal de Transportes y Tránsito de Corozal, no suscribió contratación para el servicio de fotocopiado teniendo un ahorro significativo, dado que el volumen de fotocopia que se realizan, se hace con equipos propios, adquiridos en las oficinas y aparte de ello se utilizan medios electrónicos de escaneo para minimizar el volumen de copias, se reutilizan papel en el respaldo limpio reciclando y no se permite el suministro de copias a particulares.

Recomendaciones Del Jefe de Control Interno De Gestión

Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Numero 397 de 17 de marzo de 2022 Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Se insta sensibilizar a los funcionarios de cada dependencia en la generación de la cultura del ahorro en el instituto, en acciones como la reutilización del papel usado para los borradores, el uso del correo electrónico para la notificación y entrega de documentos internos que no requiera ser impresa evitando de esta forma el consumo innecesario de papel y tinta, ahorro de energía apagando luces y desconectando los equipos de cómputo en los tiempos de receso laboral, ahorro de agua cerrando bien las llaves de los baños, usar racionalmente el teléfono, que el uso de este servicio se haga solo para diligencias de carácter oficial.

Presentado por

Eduyn Cuello Quiroz

Jefe de Control Interno de Gestión
IMTRAC

Este informe es publicado en la página web www.imtraccorozal.gov.co y se remite al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno por correo electrónico para su información y fines pertinentes a que haya lugar con sus equipos de trabajo.

“El Control Interno Es Una Obligación De Todo Servidor Público, Conseguirlo Es Nuestro Compromiso”